

EXPEDIENTE: JDC/052/2024.

PARTE ACTORA: CARLOS JOSÉ MANUEL CETINA ALAMILLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS QUINTANA ROO, C. ERIK NOÉ BORGES YAM Y OTRO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a siete de septiembre de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, de la revisión realizada el día seis de septiembre del presente año, a las quince horas con ocho minutos, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta neydi_165@hotmail.com, por medio del cual, la Licenciada Neydi Teresa Peraza Rodríguez, en su calidad de Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, adjunta digitalmente el escrito por medio del cual aduce el cumplimiento al requerimiento que emitiera este órgano jurisdiccional dentro del expediente al rubro indicado; asimismo, en la misma fecha siendo las veinte horas con seis minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito y sus anexos, signado por el ciudadano Erick Noé Borges Yam, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, por medio del cual aduce el cumplimiento al requerimiento de información efectuado en autos del expediente **JDC/052/2024**. - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 19, fracción II, y 25 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Ténganse por presentados a la licenciada Neydi Teresa Peraza Rodríguez y al ciudadano Erik Noe Borges Yam, en sus calidades de Directora Jurídica y Presidente Municipal, ambos del H. Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos Quintana Roo; con el correo, el escrito y la documentación de la

cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe, **Conste.** -----